

CIRCULACIÓN DE LAS DEVOCIONES DE LA COFRADÍA DE LA SOLEDAD Y OTRAS ADVOCACIONES

VICENTE MONTOJO MONTOJO

Resumen: Se expone la evolución de las advocaciones de cofradías penitenciales de Murcia y Cartagena en paralelo a la de Sevilla y Córdoba, u otras poblaciones. Se deduce de ello que hubo unas circulaciones devocionales concurrentes y ligadas a los movimientos de religiosidad de los religiosos mendicantes.

Palabras clave: Historia Moderna, Historia religiosa, Historia Social, Cofradías, Historia de España.

Abstract: The evolution of the invocations of penitential brotherhoods of Murcia and Cartagena in parallel to that of Seville and Córdoba, or other populations is exposed. It follows that there were devotional circulations concurrent and linked to the movements of religiosity of the religious mendicants.

Keywords: Modern History, Religious History, Social History, Brotherhoods, History of Spain.

Preliminares

La advocación de la Virgen de la Soledad fue una de las más antiguas entre las de las cofradías penitenciales de la España moderna, fuera en Sevilla, Granada y Córdoba o en otras ciudades. Su expansión es comparable a la del movimiento reformador recoleto, como la de la devoción a la Vera Cruz y a la Purísima Sangre la fue al ciclo observante ¹.

En Murcia su ayuntamiento o concejo decidió el 16 de enero de 1593, en la lonja: «Que se les dé a los cofrades de la Soledad el palio. Ordenase se les dé a los cofrades de la Soledad, para la procesión de mañana domingo del niño perdido, el palio de la dicha ciudad» ², pero cabe destacar que la cofradía atrajo la ayuda del concejo en el préstamo de un objeto de ornato, pues la actuación del ayuntamiento fue un buen observatorio.

Un acuerdo como éste, que pasó totalmente desapercibido a pesar de su enorme interés para la historia de la cofradía y la Concordia del Santo Sepulcro; por una parte confirma la anterioridad de la existencia de la Cofradía de la Soledad a la Cofradía de Nuestro Padre Jesús Nazareno, de tal forma que la primera existía ya a finales del siglo XVI (en 1593 según el acuerdo del concejo, cuyo texto hemos adaptado al castellano actual), mientras que la segunda se fundó más tarde, en el año 1600 ³. También en Lorca fue esta advocación la primera titular de una

¹ Coincide en resaltar esta vinculación Tomás A. Mantecón Movellán, «Las cofradías religiosas», *Etnografía y folklore*, 13, 1987-89, págs. 193-232. Ídem, «El papel social de las cofradías tridentinas en Cantabria», *Altamira. Revista del Centro de Estudios Montañeses*, 47, 1988, págs. 227-260.

² Se reunieron para este cabildo el licenciado Francisco Hurtado, alcalde mayor, don Alonso de Sandoval, don Pedro de Villaseñor, don Pedro Jufre, Jerónimo Pérez, don Pedro Carrillo, Alonso Díaz Navarro, Fernando de Albornoz, don Antonio Riquelme, regidores, siendo Antonio Cortejo e Isidro de Lorca jurados, y escribano Juan de Montalvo: Archivo Municipal de Murcia (AMM), Actas Capitulares (AC) 1592-1593, folio (f.) 191v. Vicente Montojo Montojo, «Organización social y actividades religiosas, festivas y asistenciales: Las cofradías en los siglos XVI y XVII», en Carlos Ferrándiz Araújo y Ángel Joaquín García Bravo dirs., *Las Cofradías pasionarias de Cartagena.*, Cartagena, Asamblea Regional, 1991, págs. 33-130.

³ Juan Torres Fontes, «La portada de la Iglesia de Jesús», *Murgetana*, núm. 13, 1960, págs. 25-33. Vicente Montojo Montojo, «En el origen de la Cofradía de Nuestro Padre Jesús: el convento agustino de Murcia», *Murgetana*, núm. 105, 2001, págs. 31-55. Miguel Luis López-Guadalupe Muñoz, Francisco J. Crespo Muñoz y Antonio Vertunni, «Nuestra Señora de la Soledad: origen, esplendor y ocaso de una devoción granadina en el Antiguo Régimen», en *Soledad y Descendimiento. Viernes Santo en Granada, Federación de Hermandades y Cofradías de Semana Santa*, Granada, 2021, págs. 49-55. Miguel Luis López-Guadalupe Muñoz, «La cofradía de la Soledad en el Convento de Nuestra Señora de la Cabeza de Granada», en *La Hermandad de Nuestra Señora de la Soledad de Granada, 450 años de historia*, Granada, Cofradía de la Soledad, 2013, págs. 5-46. José Alberto Fernández Sánchez, «La Semana Santa en Murcia durante la Edad Moderna», *Historia de la Pasión*, Murcia, 2023, págs. 63-133.

cofradía pasionaria, datándose en 1546 ⁴, y lo mismo puede decirse de ciudades como Sevilla (1549) ⁵, Madrid ⁶, Granada (1548) ⁷ o Córdoba (1569) ⁸.

La Cofradía de la Soledad fue hermandad de mercaderes en Murcia y tuvo su primera sede en el Hospital de Nuestra Señora la Real de Gracia (llamado después de Gracia y Buen Suceso, o también de San Juan de Dios, a causa de ser confiado a los hermanos de esta congregación por el Ayuntamiento o Concejo y el Cabildo eclesiástico de Murcia en 1617) ⁹, trasladando luego su sede al Convento de San Francisco, donde estuvo desde finales del siglo XVII, según Luis Luna Moreno ¹⁰. En los antecedentes de la Cofradía del Santo Entierro de Murcia estuvo la Cofradía de la Soledad ¹¹, del gremio mayor de mercaderes, y algunas actuaciones de la mencionada Cofradía del Santo Entierro ¹².

⁴ Domingo Munuera Rico/Manuel Muñoz Clares/Eduardo Sánchez Abadía, *Perspectivas de la Semana Santa de Lorca*, Murcia, CajaMurcia, 2005, págs. 15-26.

⁵ Ramón Cañizares Japón, «Un paso procesional de Alonso Cano para la Cofradía sevillana de la Soledad», *Laboratorio de Arte*, núm. 13, 2000, págs. 341-346.

⁶ José Luis de los Reyes Leoz, «La Cofradía de la Soledad: religiosidad y beneficencia en Madrid (1567-1651)», *Hispania Sacra*, núm. 39/79, 1987, págs. 147-184.

⁷ Francisco Javier Crespo Muñoz/Ana M^a Crespo, «Nuevos datos históricos sobre la Cofradía de la Soledad y Descendimiento del Señor de Granada en el siglo XVI», *Chronica Nova*, núm. 42, 2016, págs. 197-216.

⁸ Juan Aranda Doncel, «Cofradías penitenciales y Semana Santa en la Córdoba del siglo XVII: el auge de la etapa barroca», en *Actas del III Congreso Nacional de Cofradías de Semana Santa*, t. 1, Córdoba, Publicaciones CajaSur, 1997, págs. 65-118, v. 73.

⁹ José Jesús García Hourcade, *Beneficencia y sanidad en el siglo XVIII: el Hospital de San Juan de Dios de Murcia*, Murcia, Universidad de Murcia, 1996.

¹⁰ A partir de datos publicados por José Crisanto López Jiménez, Manuel Muñoz Barberán y un documento inédito aportado por Manuel Pérez Sánchez: Luis Luna Moreno, «Sobre la historia de la Cofradía del Santo Sepulcro de Murcia», *La Concordia*, núm. 1, 2004, págs. 32-38; e Ídem, «La Cofradía de la Soledad y la fiesta del Niño perdido», *La Concordia*, núm. 4, 2007, págs. 7-8.

¹¹ Luis Luna Moreno, «Historia de la Cofradía del Santo Sepulcro (2)», *La Concordia*, núm. 2, 2005, págs. 18-23. En Granada hubo una Cofradía de la Soledad y el Santo Entierro: ver nota siguiente.

¹² Miguel Luis López Muñoz, «Las cofradías del Entierro de Cristo en los reinos de Granada y Murcia en el siglo XVIII», en *Actas del III Encuentro para el estudio cofradiero. En torno al Santo Sepulcro*, Zamora, 1995, págs. 247-261. Luis Luna Moreno, «Sepulcro y Resurrección en la ciudad de Murcia», *La Concordia*, núm. 5, 2008, págs. 24-27. Ídem, «Pasión, entierro y resurrección de Cristo», *Murcia: II Congreso Internacional de Cofradías y hermandades*, Murcia, UCAM, 2008, págs. 231-248. José Iniesta Magán, «Procesión del Santo Entierro tras la Guerra de Sucesión», *La Concordia*, núm. 2, 2005, págs. 21-22. Ídem, «La cofradía a mediados del siglo XVIII», *La Concordia*, núm. 4, 2007, págs. 42-45. Ídem, «Escritura del Gremio de Mercaderes de Murcia para sacar la procesión del Entierro de Cristo», *La Concordia*, núm. 5, 2008, págs. 31-35. Ídem, «Devoción y culto a la Capilla del Santo Sepulcro (1668-1789)», *La Concordia*, núm. 7, 2010, págs. 25-29. Luis Luna Moreno/Vicente Montojo Montojo, «Al hilo de la investigación de Manuel Muñoz Barberán. Las cofradías de Murcia», en *Homenaje a Manuel Muñoz Barberán*, Murcia, Real Academia Alfonso X el Sabio, 2007, págs. 335-343.

Esta circunstancia del establecimiento de una cofradía penitencial en un hospital, era entonces frecuente, como en el caso de la cofradía del Santo Entierro y Nuestra Señora de Villaviciosa de Sevilla, en 1582, que pleiteó en 1577 con la de la Soledad, que utilizaba palio en la procesión de Viernes Santo y se trasladó a una capilla del Convento de La Merced, en 1593-1601 ¹³.

Pero mi interés investigador se dirige más hacia las reacciones de los grupos humanos ante las acciones de los individuos, que hacia las estructuras, por lo que me llama la atención la formación de una cofradía y concordia por los mercaderes de Murcia.

Teniendo en cuenta que la Cofradía de la Soledad fue el origen de la Concordia del Santo Sepulcro, indicaré para enmarcar su posible origen que entre los documentos notariales producidos por escribanos reales y numerarios era frecuente otorgar y suscribir convenios, conciertos y concordias (también llamados avenencias e igualas). Se trató de contratos que, si bien no eran numerosos, como sí lo eran arrendamientos, cartas de pago, obligaciones de pago, poderes, testamentos y ventas o roblas, hay que reconocer que entraban dentro de lo normal, es decir, del tipo documental reconocido.

La concordia, como nombre común, era un tipo de contrato, notarial en concreto, que suponía acuerdo entre partes. Entre los mercaderes y comerciantes se dieron contratos de este tipo en materia fiscal, para repartir una renta concejil o real, es decir, una contribución o impuesto (nombres más recientes y no idénticos a los de rentas reales y municipales), o para encabezarse o suscribir una determinada parte de estas tales rentas, como la alcabala de mercaderes, cuya realidad se constata a lo largo del siglo XVI en las averiguaciones fiscales (de alcabalas y servicios ordinarios y extraordinarios votados en las Cortes castellanas), informes de alguna manera paralelos y parecidos a las relaciones topográficas que ordenó hacer Felipe II hacia 1575.

He podido leer alguno de estos contratos, como el otorgado por mercaderes de Murcia, entre ellos Pedro Boyl o Boil, valenciano, y otros, en 1538. Debieron hacerse muchos más.

Entre las cofradías se dio asimismo este tipo de contrato cuando tuvieron que avenirse para participar juntas en una misma procesión, o para que se unieran varios de sus grupos profesionales o sociales componentes.

¹³ Pedro Alberto Mestre Navas, *Historia de la Real Hermandad del Santo Entierro de Sevilla*, Sevilla, 2010, págs. 26-27, 31-36 y 56-63.

El ayuntamiento de Murcia necesitó a veces de los servicios de los mercaderes, por ejemplo, para que prestasen dinero con el que adquirir el trigo necesario en periodos de escasez, hecho que hizo que los mercaderes se tuvieran que constituir en una unidad o persona moral.

Por su parte, algunos conventos y hospitales eran favorecidos por el concejo de Murcia para trasladarse a otra sede (los agustinos pasaron de la ermita de San Sebastián a la de Nuestra Señora de la Arrixaca, en 1580), o realizar sus fundaciones (así carmelitas calzados en 1585), o remediar sus necesidades alimenticias. También los gremios artesanos solicitaron diversos asuntos. No nos puede extrañar, por tanto, que favoreciera a los cofrades de la Soledad y que lo hiciera para una procesión no pasionaria, como la del Niño perdido (y hallado en el templo), en el que la presencia de los hermanos de la Soledad cuadraba a la perfección con la desolación de la madre. De hecho, muchos miembros del ayuntamiento secundaron quince años antes la iniciativa de un corregidor, Pedro Ribera de Vargas, que alentó la Cofradía del Nombre de Jesús (1578), que llegó a realizar una procesión de la Circuncisión, con una imagen del Niño Jesús ¹⁴, pues en el rito judío de la circuncisión se daba el nombre a la persona. También en Mula, en una fecha próxima (1590), la Cofradía de la Soledad, que lo fue también de la Concepción, sacó una procesión del Niño perdido, pero en el Domingo de Pascua ¹⁵, lo que hace no extraña la vinculación de esta procesión del Niño perdido con la Cofradía de la Soledad y su advocación.

Por otra parte, es posible que la Cofradía de la Soledad fuera la receptora de la imagen del Cristo Yacente, del escultor Diego de Ayala, pues era la que escenificó el Entierro.

Los mercaderes de la Cofradía de la Soledad

En años pasados puse de manifiesto que la Cofradía del Santo Sepulcro de Murcia tuvo como precedente a la Cofradía de la Soledad y a su vez que ésta, a nivel ya no murciano sino español, se contó entre las más antiguas, generalmente a continuación de las cofradías de la Vera Cruz y Preciosísima Sangre.

¹⁴ Nicolás Ortega Pagán, *Ecos del pasado y otros artículos (Costumbres, instituciones y personajes de la historia de Murcia)*, edición de Antonio Vicente Frey Sánchez, Murcia, Real Academia Alfonso X el Sabio, 2003, págs. 36 y 92-96.

¹⁵ José M^a Ibáñez García, *Rebuscos y otros artículos*, edición de Juan Antonio Ruiz Tovar, Murcia: Real Academia Alfonso X el Sabio, 2003, pág. 58.

La Cofradía de la Soledad de Murcia, como las de Orihuela ¹⁶ y Alicante ¹⁷, ciudades muy relacionadas, fue hermandad de mercaderes, con sede en el Hospital de Nuestra Señora de Gracia. Este grupo de los mercaderes de Murcia, que formaron la Cofradía de la Soledad, se compuso de mercaderes de paños y tejidos, mercaderes de sedas, especieros, arrendadores de impuestos y abastecedores de alimentos, aunque podían ser de dos de estos tipos simultáneamente. Se trató, por lo tanto, de mercaderes de tienda, como los de paños, seda y textiles Ginés de Hita Farfán y Martín Escudero ¹⁸, y no negociantes o mayoristas.

Entre los mercaderes de paños y manufacturas estuvieron algunos toledanos (Sánchez Hurtado, Hurtado Nieto) ¹⁹, genoveses y portugueses ²⁰. Además, tuvieron esclavos, como otros mercaderes, algunos de ellos declararon que eran cautivos, procedentes probablemente de los moriscos expulsados del reino de Granada tras la sublevación de las Alpujarras de 1568-1570.

Hubo algunos mercaderes naturales de Toledo y otros tuvieron cuentas o relaciones laborales en Toledo (Muñatones), ciudad entonces muy importante y con mucha manufactura de seda, que se compró en Murcia o a mercaderes de esta ciudad, pero también en Sevilla y Córdoba, ciudades más importantes de Andalucía y en las que se produjeron manufacturas textiles que demandó Murcia²¹. Estas relaciones comerciales muestran la extensión de la devoción de la Virgen de la Soledad desde Sevilla a Córdoba y de ésta a Toledo, Granada y Murcia. Algunos de estos mercaderes fueron:

¹⁶ Javier Sánchez Portas, *Glosa al Pregón de Semana Santa 1983*. Orihuela, 1983.

¹⁷ Víctor M. López Arenas, «Arte, guerra y religiosidad popular: La imagen de Nuestra Señora de la Soledad 'La Marinera' y los escultores Vera», *Revista Oficial de Semana Santa*, 19 (2ª época), 2016, págs. 81-99.

¹⁸ Archivo Histórico Provincial de Murcia (AHPM), Fondo Notarial (Not.) 183, sin folio, 5.5.1580, citado por Francisco Chacón Jiménez, *Murcia en la centuria del Quinientos*, Murcia, Universidad de Murcia, 1979, pág. 355.

¹⁹ Vicente Montojo Montojo, «Comitentes o clientes y autores de retablos en Toledo durante el siglo XVII», *Congreso Nacional Arte, Cultura y Patrimonio*, Ávila, Asociación Arte, Cultura y Patrimonio, 2018, págs. 419-428.

²⁰ Vicente Montojo Montojo/José Javier Ruiz Ibáñez, «Los portugueses y la política imperial: de Flandes, Londres y Francia al sureste peninsular, entre oportunidades y frustraciones», en Pedro Cardim, Leonor Freire Costa & Mafalda Soares da Cunha (orgs.), *Portugal na Monarquia Hispânica. Dinâmicas de integração e conflito. V Jornadas Internacionais da Red Columnaria-História das monarquias ibéricas*, Lisboa, CHAM, Universidade Nova de Lisboa, 2013, págs. 17-45.

²¹ Michael Weisser, «Les marchands de Tolède dans l'économie castillane, 1565-1635», *Mélanges de la Casa de Velázquez*, núm. 7, 1971, págs. 223-234. Juan Ignacio Fortea Pérez, *Córdoba en el siglo XVI. Las bases demográficas y económicas de una expansión urbana*, Córdoba, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, 1981. Francisco Chacón Jiménez, op.cit., págs. 355-360.

Jaime Alvarado (1582)	Relación con Toledo y Córdoba	Cofradía de la Soledad
Juan Gasco (1580)	Relación con Valencia	Cofradía de la Soledad
Jaime Benavides (1586)		Cofradía de la Soledad
Nicolás Rubio (1592)		Cofradía de la Soledad
Álvaro Rdz. Baena (1594)		Cofradía de la Soledad
Juan Alonso (1595)		Cofradía de la Soledad

Hubo además mercaderes vinculados al negocio de la lana, relacionados familiarmente con los de Toledo: Vasco Ramírez y Luisa Vázquez casaron a su hija María Ramírez con Juan Hurtado Nieto, hijo de Juan Sánchez Hurtado, mercader vecino de Toledo, pero residente de Caravaca, en razón del comercio de la lana ²².

Incluso otros mercaderes que dispusieron su última voluntad muy anteriormente no hicieron referencia a la Cofradía de la Soledad, sino a las del Rosel (Rosario) y la Concepción, pero tenían cuentas con vecinos de Córdoba (Gómez del Carpio), por bonetes, y de Sevilla (Alonso de Illescas, almojarife, Miguel Conejero, 1559), y algún otro no lo menciona, pero era natural de Orán, entonces plaza y presidio militar español en el norte de África, y residente o vecino de Cartagena, quien introdujo cera y cueros berberiscos para Murcia y Toledo. Como él, tampoco nos consta que fueran cofrades de la Soledad algunos mercaderes genoveses (Bartolomé Usodemar hasta 1570) y portugueses que residían en Murcia y participaban en el comercio de la lana y de esclavos (ver tabla).

Esta circulación de ²³ mercancías lo fue también de devociones, como las de la Sangre de Cristo y Vera Cruz, la Soledad, el Nombre de Jesús, Jesús Nazareno, el Prendimiento, el Entierro o Santo Sepulcro, de estampas y de imágenes.

²² AHPM, Not. 198, fs. 260-267, 21.4.1589.

²³ Ésta se extendió también a Colonia: José Javier Ruiz Ibáñez, *Hispanofilia*, Madrid, FCE, 2022, p. 141.

Cofradías del Nombre de Jesús y relaciones devocionales entre los reinos de Murcia y Sevilla

Al inicio de la segunda mitad del siglo XVI siguieron fundándose cofradías con fines asistenciales en Sevilla, como la de la Santa Caridad ²⁴, o en Cartagena la de Nuestra Señora de los Desamparados, y las del Nombre de Jesús en Sevilla, Cartagena o Murcia, a las que se añadieron algunas penitenciales, como las de la Soledad, muy extendidas desde mitad del XVI, o las de la Preciosísima Sangre y de Jesús Nazareno, ya porque las estimularan determinadas órdenes religiosas, o por otras razones más concretas. El hecho es que desde unas décadas antes se extendían unas devociones o advocaciones de modo común por unos y otros reinos hispánicos.

Esta evolución cofradiera dio lugar a la demanda de determinados productos, como cera, o de madera tales como andas a carpinteros, o figuras a entalladores y escultores, instalados en ciudades, tanto en Sevilla, como el flamenco Roque de Balduque ²⁵ y Jerónimo Hernández ²⁶, o un maestro bretón y Francisco Aguilar en Cartagena, los hermanos Ayala y sus parientes en Murcia, o a finales del XVII Nicolás de Bussy y Nicolás Salzillo en Murcia. Todos ellos formaron parte de comunidades nacionales y extranjeras, integrados en medios artesanales, mercantiles y religiosos, es decir, en las demandas de grupos gremiales y comerciales, o de frailes mendicantes, que se introdujeron en las cofradías y llegaron a ser parte de su identidad, hasta el punto de que la defendieron en pleitos en tribunales eclesiásticos y civiles ²⁷, o consiguieron buenos patronos, como la Cofradía de la Pura Concepción de Osuna ²⁸.

²⁴ Andrés Camino Romero, «La Hermandad de la Santa Caridad de Sevilla y sus afiliadas», *Isla de Arriarán Revista Cultural y Científica*, núm. 17, 2001, págs. 141-162.

²⁵ Emilio Gómez Piñol, «Las atribuciones en el estudio de la escultura: nuevas propuestas y reflexiones sobre obras de la escuela sevillana de los siglos XVI y XVII», en Emilio Gómez Piñol (coord.), *Nuevas perspectivas críticas sobre historia de la escultura sevillana*, Sevilla, Museo de Bellas Artes de Sevilla, 2007, págs. 15-43.

²⁶ José Hernández Díaz, «Jerónimo Hernández y el arte sevillano», *Boletín de Bellas Artes*, núm. 15, 1987, págs. 11-18. Pablo de Rojas en Granada: Juan Jesús López-Guadalupe Muñoz, «Pablo de Rojas, encrucijada de las escuelas andaluzas», en Lázaro Gila Medina coord., *La escultura del primer naturalismo en Andalucía e Hispanoamérica (1580-1625)*, Arco Libros, 2010, págs. 137-174.

²⁷ Eclesiásticos como los de obras pías de Valencia, Orihuela y Murcia, con documentos conservados en los archivos diocesanos; o civiles, como los de las audiencias o chancillerías, de Valencia y Granada.

²⁸ Antonio Joaquín Santos Martínez, «Un ejemplo de mecenazgo local e indiano de Osuna. La reconstrucción de la Capilla y el enriquecimiento del ajuar de la Cofradía de Nuestra Señora de la Pura y Limpia Concepción entre 1657 y 1678», en José Roda Peña ed., *XX Simposio sobre Hermandades de Sevilla y su Provincia*, Sevilla, Fundación Cruzcampo, 2019, págs. 43-74.

Fueron acogidos, además, por mercaderes de su origen, como el luquense Salustio Lucas, o el napolitano Nicolás Salzillo por los genoveses Merano, instalados antes en Murcia ²⁹, y por lo tanto cabe plantear que tales escultores compusieron también comunidades extranjeras y participaron de lo que se llamó el comercio de Levante, es decir, aquellos que formaron las comunidades asentadas en las ciudades levantinas ³⁰.

Las cofradías de los reinos de Murcia y Sevilla fueron desde luego instituciones de culto y devoción en los reinados de los llamados Austrias menores: Felipe III (1598-1621), Felipe IV (1621-1665) y Carlos II (1665-1700); pero actuaron además como grandes mecenas de encargos de pintura e imaginería, entre otras artes, como las decorativas.

En el encargo de obras participaron generalmente contadas personas, como algunos religiosos, sacerdotes seculares y laicos, que proyectaron en las imágenes algunos ejemplos sacados de los evangelios o de la tradición figurativa e iconográfica, unas veces de origen franciscano ³¹, otras dominico, agustino o carmelita.

En años recientes se ha prestado mayor atención a las cofradías del Nombre de Jesús, que en 1565-1572 tuvieron una común expansión en Murcia, Sevilla y Toledo ³², las dos primeras vinculadas por el hecho de que Alfonso X el Sabio dispuso que sus entrañas se conservaran en la Catedral de Murcia y su cuerpo en la de Sevilla, además de que Murcia recibió del mismo monarca el Fuero de Sevilla

²⁹ Antonio Martínez Ripoll, «Nicolás Salzillo en el Sagrario de la Cartuja de Granada. Obra desaparecida del escultor napolitano residente en Murcia», en Miguel Ángel Zalama Rodríguez y P. Mogollón Cano Cortés coords., *Alma ars Estudios de arte e historia en homenaje al Dr. Salvador Andrés Ordax*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2013, págs. 141-146.

³⁰ Vicente Montojo Montojo, «El comercio de Alicante en los reinados de Felipe II y Felipe III. Una construcción desde la cooperación», *Cuadernos de Historia Moderna*, núm. 32, 2007, págs. 87-111. Joaquín Sáez Vidal, «La escultura religiosa en madera en Alicante entre el último cuarto del siglo XVII y principios del XVIII: José y Laureano Villanueva, Francisco Salvatierra y Bautista Vera, padre e hijo», *Semana Santa Alicante 2021*, Alicante, Ayuntamiento, 2021, págs. 25-49. Anteriormente los Lugano en Alicante.

³¹ Como en Hungría: Gábor Barna, *Saints, Feasts, pilgrimages, confraternities*, Szeged, Bibliotheca Religionis Popularis Szegediensis, 2014, págs. 111 y 336-355.

³² José Antonio Mingorance Ruiz, «Aportación documental a la Cofradía del Nombre de Jesús de Jerez de la Frontera», en Silvia María Pérez González coord., *Religiosidad sevillana. Homenaje al profesor José Sánchez Herrero*, Sevilla, Aconcagua Libros, 2012, págs. 339-365. Juan Aranda Doncel coord., *Los dominicos y la advocación del Dulce Nombre de Jesús en Andalucía*, Archidona, Archicofradía del Dulce Nombre de Jesús, 2017.

en 1266³³ y ambas ciudades fueron de las pocas que le fueron fieles en la sublevación de su hijo Sancho (IV)³⁴.

Esta difusión se dio precisamente cuando fue papa san Pío V, dominico, y en lo que se refiere a España cuando los moriscos se sublevaron (1568) en las Alpujarras y fueron dispersados por los reinos de Castilla (1571), por lo que su presencia se hizo más patente y más aún se sintió la necesidad de misionar sobre ellos.

Se dieron entre Sevilla, Murcia y Cartagena algunas coincidencias y concurrencias en lo que se refiere a la evolución de sus cofradías y procesiones, de las que me propongo tratar en este texto desde la perspectiva de la historia archivística.

Así en el Archivo Municipal de Murcia³⁵ se conserva un cuaderno con las constituciones y actas de la Cofradía del Nombre de Jesús de Murcia, testimonio de su pronta existencia en la conventual Iglesia de Santo Domingo el Real³⁶. En Murcia y Sevilla³⁷ las cofradías del Nombre de Jesús encargaron una imagen de Jesús niño, que fue coetánea de otras muchas tallas similares de particulares, como la de Juan Martínez Montañés para la Cofradía del Santísimo Sacramento de la Parroquia del Sagrario³⁸. Una imagen de tal tipo de hacia 1550 se conserva en el Museo de Bellas Artes de Murcia³⁹. En años posteriores aumentó la posesión de tallas del niño Jesús entre particulares. Por ejemplo, en el 2º inventario de bienes de Ana de la Parra figura una hechura de un niño Jesús de bulto con su vestido de raso en un trono de madera dorado⁴⁰.

³³ Jesús Valera López, «Fueros, hueste y movilización armada, Murcia, 1266-1491», *Murgetana Revista de la Real Academia Alfonso X el Sabio*, núm. 146, 2022, págs. 9-33.

³⁴ Manuel González Jiménez, *Historia de dos ciudades: Sevilla y Murcia en tiempos de Alfonso X el Sabio*, Discurso de académico de honor, Murcia, Real Academia Alfonso X el Sabio, 2007.

³⁵ Isabel García Díaz, *El Concejo de Murcia 1266-2016*, Murcia, Ayuntamiento de Murcia, 2016.

³⁶ Vicente Montojo Montojo, «Culto y práctica social: la Cofradía del Nombre de Jesús de Murcia», *Murgetana, Real Academia Alfonso X el Sabio*, núm. 119, 2008, págs. 55-69.

³⁷ José Roda Peña, «El escultor Benito de Hita y Castillo», en Antonio Cabrera Rodríguez coord., *Proceso de restauración de Nuestro Padre Jesús Atado a la Columna de los Aceituneros de Utrera*, Utrera, 2016, págs. 77-92.

³⁸ Jesús Miguel Palomero Páramo, «Práctica de agudeza y arte de humor en los talleres sevillanos del Siglo de Oro», en *Nuevas perspectivas críticas sobre historia de la escultura sevillana*, Sevilla, Junta de Andalucía, 2007.

³⁹ María de los Ángeles Gutiérrez García, *Guía del Museo de Bellas Artes de Murcia*, Murcia, Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, 2005.

⁴⁰ AHPM, Not., protocolo 1.818/31, 13.12.1677.

Este tipo de cofradía del Nombre de Jesús se extendió en Andalucía a Antequera (1586) ⁴¹ y otras muchas poblaciones, y en el de Murcia a Cartagena (Convento de San Isidoro, 1604), Caravaca de la Cruz y otras. El autor del Sumario de las indulgencias concedidas por varios Sumos Pontífices y Legados Pontificios a los cofrades del Santísimo Rosario de Cartagena, últimamente confirmadas por la Santidad de Inocencio XI, en su Bula de 31 de julio de 1679, hasta Benedicto XIII, reafirma la relación entre la Cofradía del Rosario y la del Nombre de Jesús: «Se advierte que estas indulgencias no fueron concedidas privativamente a los cofrades del Rosario, se extienden también a los cofrades del Nombre de Jesús».

Por lo tanto, se desarrollaron unas cofradías que algunos sectores sociales apreciaron como valiosas en lo que se refiere a lugares de enterramientos y medios de asistencia o beneficencia, o de devociones, a los que adscribirse para ofrecer acompañamiento en enfermedades y muertes y oraciones por los difuntos, como sucedió en Francia ⁴².

Pero entidades como el ayuntamiento de Cartagena vio en ella una imagen milagrosa y en 1605 decidió sacar en procesión la de Nuestro Señor Jesús, junto con la de la Virgen del Rosel, hasta las ermitas de San Iusepe, de los carpinteros, y de Santa Lucía, de los sastres, por lo que Francisco Bermúdez Solís, hermano mayor de la Cofradía del Nombre de Jesús, capitán y regidor del concejo, recibió el dinero que había gastado en la procesión ⁴³.

La Cofradía del Nombre de Jesús fue penitencial en algunas ciudades, como Sevilla ⁴⁴, donde desempeñó actividades adicionales de beneficencia, como la de los Niños Expósitos desde 1590 hasta 1627 ⁴⁵. No obstante, tanto en Sevilla como

⁴¹ José Escalante Jiménez, «La Cofradía del Dulce Nombre de Jesús de Antequera y el pleito de los treinta años», en Juan Aranda Doncel coord., *Los dominicos y la advocación del Dulce Nombre de Jesús en Andalucía*, Archidona, 2017, págs. 97-115.

⁴² René Pillorget, *Historia Universal*, t. IX, Pamplona, EUNSA, 1979, pág. 243.

⁴³ 175 reales por 35 libras de cera: Vicente Montojo Montojo, «Organización», op.cit. 1991, págs. 33-130.

⁴⁴ José Roda Peña, «La Cofradía del Dulce Nombre de Jesús de Sevilla y su patrimonio escultórico a finales del siglo XVI», en *XVII Simposio sobre Hermandades de Sevilla y su provincia*, 2016, págs. 241-264. Y Toledo: José Carlos Vizueté Mendoza, «Cofradías toledanas y Semana Santa. La Cofradía de la Vera Cruz y del Cristo de las Aguas (1536-1936)», en Francisco Javier Campos y Fernández de Sevilla (coord.), *Religiosidad popular. Cofradías de penitencia*, vol. 2, Madrid, 2017, págs. 703-722.

⁴⁵ José Roda Peña, «La Cofradía del Dulce Nombre...», pág. 246.

en Murcia fueron más antiguas las cofradías de la Virgen de la Soledad. Pero hubo, además, otras relaciones⁴⁶.

Coincidió la difusión de la procesión de la Cofradía de la Soledad, del Gremio de Mercaderes en Murcia, con unas relaciones mercantiles entre Murcia, Cartagena, ciudad portuaria, y Sevilla y el envío de comisionados por el ayuntamiento de Cartagena a Sevilla para defender su exención del almojarifazgo. El concejo de Cartagena envió en 1613 al regidor Esteban Muñoz a Sevilla para que presentara copias de los privilegios que demostraban la exención de los vecinos de Cartagena del almojarifazgo ante Alonso de Cárcamo, administrador general de los almojarifazgos, o para obtener facilidades de comprar trigo ⁴⁷.

Cofradías de la Sangre y de Jesús Nazareno

En relación al origen mendicante pueden ponerse algunos ejemplos de cofradías surgidas e instaladas en sus conventos, como las de la Sangre y Jesús Nazareno, que se difundieron mucho. En Murcia la Cofradía de la Preciosísima Sangre, fundada en la Parroquia de Santa Eulalia (1411), fue reorganizada en el Convento de la Trinidad (1581) y en el de San Benito o Carmen calzado (1603), por un fraile valenciano, mas por los escribanos en 1623 y 1625 y por elementos ciudadanos en 1683, año de fundación de la Hermandad de los Santos Pasos y la Virgen de Dolores en el Convento de San Diego ⁴⁸, de franciscanos alcantarinos ⁴⁹. Pero en Lorca, ciudad fronteriza con el Reino de Granada, la Cofradía de la Sangre surgió en el Convento de Santo Domingo (1549). En Murcia la Hermandad de Jesús Nazareno surgió en el Convento de la Virgen de la Arrixaca (agustinos calzados, 1600) y en Cartagena en el de San Isidoro (dominicos, cerca de 1641), o la de Jesús en la Columna en el de San Leandro (agustinos calzados, 1661); pero

⁴⁶ Damián Arias de Peñafiel, autor de comedias, vecino de Madrid, apoderó en Murcia a Juan Cabanilles, caballero de Alcántara, Vicente de Villarrasa y Valero Milán, caballeros vecinos de Valencia, para tratar con Miguel Jerónimo Pavesi, señor del Hospital General de Valencia, la representación de algunas obras: AHPM, Not. Fullea 1225, f. 207, 1630.

⁴⁷ Federico Casal Martínez, *Documentos históricos inéditos: Cartas dirigidas por el Ayuntamiento de Cartagena al rey, consejeros, autoridades, abogados, agentes... desde el año 1603 al 1616*, Cartagena, Edición propia, 1913, págs. 187/191.

⁴⁸ Francisco J. Alegria Ruiz, «Breve bosquejo histórico de la Hermandad de los Santos Pasos y Nuestra Señora de los Dolores», en *Nuestra Señora del Primer Dolor. Medio siglo en la Ciudad de Murcia*, Murcia, Universidad Católica San Antonio, 2014, págs. 17-23.

⁴⁹ Vicente Montojo Montojo, «Nicolás de Bussy y la Hermandad de Nuestra Señora de los Dolores y de los Santos Pasos», en *Nuevas aportaciones al estudio del escultor barroco Nicolás de Bussy*, Murcia, Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Dirección General de Cultura, 2005, págs. 31-35.

en Mazarrón la de Jesús Nazareno lo hizo en una de sus parroquias (1654), pues en esta villa no hubo conventos sino años más tarde.

El nombre de Cofradía del Nombre de Jesús lo adaptó asimismo alguna vez la Hermandad de Jesús Nazareno de Cartagena, nombre usado además por la cofradía del mismo titular de Murcia. La de Cartagena compró una capilla al dominico Convento de San Isidoro en 1641, dos años después de que en Sevilla la Venerable Orden Tercera de San Francisco adquiriera otra al Convento de San Antonio de Padua ⁵⁰.

En 1600-1625 se fundaron numerosas cofradías devocionales y penitenciales en Sevilla, como las de Nuestra Señora de la Esperanza (1595/1616, de marineros), Nuestro Padre Jesús de las Tres Caídas (1605, de cocheros) y Santísimo Cristo de la Conversión del Buen Ladrón (1601, de catalanes) ⁵¹, como en Murcia las de Jesús Nazareno (1600), el Prendimiento de Jesús (1601), la Preciosísima Sangre (1603), o en Cartagena las del Nombre de Jesús (1604), San Fulgencio (1616), de sacerdotes, o Jesús Nazareno (1641).

Se nota en ellas una materialización de la representación de Jesucristo en ornamentos personales y de casa lo que puede interpretarse como una mayor incidencia ⁵².

Es claro que hubo una cronología próxima en todas estas ciudades, que quizá se pueda explicar por la atracción de los conventos de frailes mendicantes y la evolución del artesanado y sus gremios u oficios (no agremiados), de los que se formaron cofradías. Y en lo que se refiere a la evolución de las advocaciones e imágenes en Sevilla se dio antes la formación de diversas cofradías con nombres de las estaciones del Vía Crucis, que en Murcia se dio más tarde, aunque sí hubiera imágenes de Jesús atado a la columna o en la Oración del Huerto ⁵³, o el

⁵⁰ José Roda Peña, «La capilla de la Venerable Orden Tercera en el convento de San Antonio de Padua de Sevilla», *Laboratorio de Arte Revista del Departamento de Historia del Arte*, núm. 25/1, 2013, págs. 491-513, v. 493.

⁵¹ Francisco Almela Vinet, *Historia de la Semana Santa en Sevilla*, Sevilla, Ediciones Espuela de Plata, 2003, págs. 67, 71, 79.

⁵² En el inventario de bienes post mortem de D^a Jusepa Fernández, viuda del regidor Nicolás Rosique Giner y de Juan García de Cáceres y madre de Julián y Lope Giner (1612) figuraron una hechura de un Cristo de oro, pendiente, de un grano, en 42 reales, unas vueltas de cadenas de oro pendientes de un agnuscéi pequeño en 200 reales, una imagen de la Virgen con unas perlas pendientes con 25 granos de oro en 64 reales. y un rosario de coral con 10 extremos de oro con una cruz de alquimia en 70 reales. Salvador Francés, vecino de Cartagena, legó a la Virgen de los Remedios en San Iusepe un sayo de tafetán negro por encargo de su mujer: Archivo Naval de Cartagena, RG II s, leg. 10, n. 3. AHPM, Not. 5.172, fs. 443-446, 1599.

⁵³ Testamento de Juan Tizón Zapata: AHPM, Not. 1820, f. 20, 14.1.1683.

Prendimiento en pinturas de colecciones particulares, como las de don Francisco Verdín y Molina, obispo de Mixoacán, o don Juan Francisco de Quiroga, veinticuatro de Jaén y regidor de Murcia, y otros ⁵⁴.

Se produjeron coincidencias entre Sevilla y Cartagena, pues en ambas se dio próxima la fundación de la Venerable Orden Tercera de San Francisco ⁵⁵, y también alguna relación más directa, pues Juan María Viar, mercader francés de Caravaca de la Cruz, apoderó a un mayordomo de la Cofradía de San Pedro, de Sevilla, para cobrar a Diego Iturre Aguilar, vecino de Sevilla, 600 reales por 40 gruesas de medallas de latón ⁵⁶. Ha de tenerse en cuenta que Viar era uno de los pocos mercaderes franceses de los territorios de la Orden de Santiago del Reino de Murcia, y además que las medallas de latón se utilizaban para grabar la imagen de la Vera Cruz de Caravaca y difundirlas entre devotos.

Todo apunta a que estas relaciones fueran más de las que conocemos, sobre todo en el ámbito mercantil. Las muestran mandas de testamentos, como la de Juan Llobregat, vecino de Calasparra, natural de Novelda:

Declaro que en poder de Don Diego Sáez, vecino de la ciudad de Sevilla, tengo doscientas cuatro libras y doce onzas de seda fina en rama y por cuenta de ellas tengo recibidos seiscientos y cincuenta escudos de plata, de las cuales ha de dar cuenta a el precio que la ha vendido por haberse quedado con ella, con esta calidad es mi voluntad se le tome por mis herederos y se cobre lo que estuviere debiendo ⁵⁷.

Puede concluirse, por lo tanto, que los años 1560-1640 fueron de muchas fundaciones de cofradías y hermandades tanto en Sevilla como en Murcia, Lorca y Cartagena. Pero también hubo transacciones con ciudadanos, mercaderes y artesanos.

Murcia y Cartagena tuvieron siempre relaciones económicas con el reino de Sevilla ⁵⁸.

⁵⁴ AHPM, Not. 1826, f. 1694.

⁵⁵ José Roda Peña, «El retablo de Cristo Atado a la Columna en la Iglesia de los Terceros», *Boletín de las cofradías de Sevilla*, núm. 657, 2013, págs. 804-811.

⁵⁶ AHPM, Not. 7.112, f. 853, 10.3.1701.

⁵⁷ AHPM, Not. 7.110, f. 204, 29.9.1694.

⁵⁸ En época de apuros encontró trigo en Sevilla: «Trigo de Sevilla»: AMM, LC 1694, f. 159v, 11.9.

Murcia, ciudad con una amplia huerta, proporcionó seda en bruto, paños y cítricos a Sevilla. Era una ciudad con un numeroso artesanado y apta para hacer gestiones ante la Inquisición. En las tiendas de los mercaderes de Murcia se vendieron bayetas negras de Sevilla, según la correspondencia mercantil de Francisco Muñatones.

En este comercio de tejidos de calidad participaron mercaderes de Murcia de origen portugués y judeoconverso, como Francisco de Muñatones, que, como otros de su profesión, consiguieron ser jurados del ayuntamiento y a veces familiares de la Inquisición: quienes como tantos otros mantuvieron algún tipo de relación con sus lugares de origen, donde incluso llegaron a vender bienes que heredaron de sus padres, cosa natural, pues emigraron y necesitaban dinero. No obstante, se dio también por parte del ayuntamiento de Murcia, ya en el XVIII ⁵⁹.

Por otra parte, el ayuntamiento de Sevilla encontró apoyo en el de Murcia para conseguir mantener algunos derechos ⁶⁰ e instituciones mercantiles, que en algún caso (la Casa de Contratación) le arrebató Cádiz, aún en 1725 ⁶¹.

⁵⁹ «Hilo de oro para el palio. La ciudad en vista del memorial de D. Juan Martínez Pajarilla, mayordomo de propios, acordó que las veinte onzas de hilo de oro que ha traído de Sevilla el Sr. Jurado Félix Belda para flecos y cordones del palio, se compren y paguen por dicho mayordomo de los efectos de propios con testimonio de este acuerdo y recibo de dicho Sr. Jurado que contenga su coste y toma de razón»: AMM, Libro Capitular (LC) 1721, f. 134, 15.7.

⁶⁰ «Carta de Sevilla sobre excesos de la Diputación del Reino. Viose carta de la ciudad de Sevilla, con copia de otra que la acompañaba escrita a dicha ciudad por D. Luis Verdugo, sobre lo que se necesita reparar la manutención de la regalía del Reino en la Diputación de Millones, a cuyo fin dicha ciudad de Sevilla insinúa concurra ésta a defenderlo en justicia si lo tuviere por conveniente; y la ciudad, habiéndolo oído, acordó se traigan las resoluciones que han precedido sobre este asunto para el primer cabildo»: AMM, LC 1706, f. 14, 6.2. «Viose carta de la ciudad de Sevilla de treinta de mayo de este año, respuesta de la que por ésta se le escribió, para que le manifestase su determinación en vista del nombramiento hecho por la Diputación del Reino de agente general de él en D. José de Miranda y Mendoza, en que manifiesta el agravio que tienen las ciudades de voto en cortes de no usar de la preeminencia de este nombramiento, y que tiene acordado proseguir la demanda principiada a este fin; y que hallándose D. Luis Verdugo con nombramiento de esta ciudad, Granada, Ávila, Palencia, Toro, Trujillo, Guadalajara y aquélla, se oponga al nombrado por dicha Diputación, y que se escribe a las de quien no tiene nombramiento, solicitando lo ejecuten en él; y la ciudad, habiéndolo oído, acordó se le responda dándole las gracias, esperando continuará con franquear los avisos que sobre este punto ocurriesen»; AMM, LC 1707, f. 109, 18.6.

⁶¹ «Comercio de Sevilla. Viose carta de la ciudad de Sevilla participando a ésta como habiendo merecido su protección con el rey nuestro señor para el grave empeño de la restitución de su comercio, y teniéndolo logrado como consta del real decreto de Su Majestad, que remite, le ha parecido muy correspondiente a su obligación, enterarla de esta novedad»: AMM, LC 1725, f. 165, 24.11.

Adquisiciones de imágenes escultóricas y no pictóricas

También en Sevilla «la Hermandad de la Santa Caridad, que había sido fundada en 1565 para dar un entierro cristiano a los desamparados (fundamentalmente vagabundos y criminales) y hospitalizar a los que yacían en la calle, fue transformada en 1662 por Miguel Mañara, de familia de comerciantes ennoblecidos, quien dedicó sus fondos a gestionar un albergue nocturno, para dar un plato de sopa a gente sin hogar, calor ígneo y una cama»⁶².

En 1663 fue aprobada la Hermandad de Jesús Nazareno de Cartagena⁶³ y la de Murcia recuperó sus actas y una copia de las constituciones de 1600, que obtuvo del obispado, y concertó con algunos gremios artesanales urbanos que sacaran los pasos.

Los años 1679-1700, es decir los del reinado efectivo de Carlos II y posteriores a la epidemia de peste de 1676-1677, fueron de mayor actividad, como sucedió también en Sevilla.

Otra manifestación relacional fue el recurso de la Cofradía de la Exaltación de la Santa Cruz, de ciegos oracioneros de Valencia, tanto al testimonio de los ciegos de Murcia, como al aserto de los de Sevilla, en un pleito contra Miguel Soriano y otros ciegos⁶⁴. Esta cofradía de Valencia tenía desde muchos años antes dos coros de música, formados por 4 cofrades, quienes cantaban las salves y fiestas tanto en los lugares y villas donde los llamaban como en la ciudad de Valencia, y en las funciones públicas, como las procesiones que la ciudad organizaba cada año de la fiesta del Corpus, de san Jorge, del Ángel de la Guarda y de San Dionisio, y cuando justicias, asesores, jurados, racional, síndicos de la ciudad y diputados y demás de la ciudad y reino, sin que jamás cofrade alguno de dicha cofradía ni benefactor de aquella se entrometiera en semejantes cosas, más que los dichos dos coros, por tener la cofradía mucho lustre y lucimiento de que los dichos dos coros se compusieran de sujetos de habilidad e inteligencia, como también por tener utilidad en dichos dos coros, pues los cofrades que componían aquellos asistían a la cofradía sin paga alguna en todo lo que se le ofrecía.

⁶² Jim Casey, *España en la Edad Moderna*, Valencia, Universitat de Valencia, 2001, pág. 202.

⁶³ Vicente Montojo Montojo/Federico Maestre de San Juan Pelegrín, *La Cofradía de Nuestro Padre Jesús Nazareno (Marrajos) en la Edad Moderna*, Cartagena, R. I. Cofradía de N. P. Jesús Nazareno, 2007.

⁶⁴ La Cofradía de la Exaltación: Archivo del Reino de Valencia, Audiencia/3ª parte, caja 1947, año 1692.

Los coros elegían sus componentes cuando había vacantes y tenían derecho a que no se formase otro. La cofradía podía prohibir cantar a los demás cofrades y benefactores en las funciones, excepto tocar instrumentos por las calles para cantar oraciones, así en las calles como en las casas, porque esto era libre a todos los cofrades y benefactores: el tocar y cantar por las calles las oraciones como a cada uno le placía. Tenía derecho a cobrar capítulos para la luminaria de dicha cofradía a razón de 4 sueldos y 10 dineros de cada cofrade y 4 sueldos y 4 dineros de cada benefactor, de 3 en 3 meses en una paga en el día que se celebraba capítulo de dicha cofradía, mediante 4 sedes que se hacían para cobrar dichos capítulos, que se entregaban una al clavario, otra al compañero del clavario, otra al primer mayoral y otra al segundo mayoral.

Los ciegos de Murcia formaban la Cofradía de la Presentación, quienes consiguieron de Felipe V que confirmase un privilegio de exenciones y otros beneficios ⁶⁵.

La irrupción de la Cofradía del Entierro y Santo Sepulcro

Hacia 1672 la Cofradía del Entierro y Santo Sepulcro se instaló en una capilla de la iglesia conventual de San Francisco en Murcia (o quizá unos años antes), como la homónima de Jaén abandonó San Juan de Dios⁶⁶. Por entonces la pertenencia de los mercaderes sederos de Murcia se había diversificado entre varias cofradías, como la de Jesús Nazareno.

El cabildo eclesiástico confirió y acordó sobre procesiones, como la del Viernes Santo por la tarde, en concreto la del Santo Entierro, que del Hospital de San Juan de Dios se trasladó a San Francisco, donde el cabildo no tenía jurisdicción (1672-1673):

⁶⁵ «Provisión sobre ciegos. El Sr. D. Juan Bautista Ferro, regidor procurador general, dio cuenta como ha ganado real provisión de Su Majestad y señores de su Real y Supremo Consejo de Castilla, en que se manda a la justicia de esta ciudad administre justicia en el pleito sobre la refacción de los ciegos y libertad de aranceles y posturas en vista del real privilegio con que se hallan, con las apelaciones a la real chancillería, y la ciudad, habiéndolo oído que dicho señor solicite en justicia, se observe dicha real provisión»: AMM, LC 1721, f. 154, 13.9. «Pleito de los ciegos. La ciudad, en vista de lo manifestado por el Sr. D. Juan Bautista Ferro, regidor procurador general, sobre haberse ganado letras del Sr. Nuncio para llevar copia de los autos del pleito seguido ante el eclesiástico con los ciegos sobre la libertad que pretenden de aranceles y posturas, acordó que el mayordomo suministre lo necesario para los gastos»: AMM, AC 1721, f. 157, 23.9.

⁶⁶ José Manuel Marchal Martínez, «Documento e historia: la Concordia entre la Parroquia de San Juan y la Congregación del Santo Sepulcro de Jaén de 1696», *Pasión y Gloria*, núm. 37, 2020, págs. 185-194.

Acordó el cabildo se cite a todos los señores para que en el primero cabildo ordinario se resuelva si se ha de admitir o no en esta santa iglesia la procesión del Viernes Santo por la tarde no saliendo dicha procesión del hospital. Hízose relación al cabildo como estaban citados todos los señores menos los ausentes de esta ciudad para resolver si se ha de admitir o no por esta santa iglesia la procesión del Viernes Santo que no saliere del hospital; y el cabildo habiendo oído la relación y conferido acordó que no se haga novedad ⁶⁷.

Actuación fue ésta que aclaró y confirmó por otro acuerdo posterior:

Procesiones de Semana Santa: El señor D. Luís Belluga y Vargas, deán, dio cuenta al cabildo cómo el Viernes Santo de este presente año por la tarde al tiempo de pasar por esta santa iglesia la procesión del Entierro y Santo Sepulcro de Cristo, nuestro redentor, como es costumbre, con el motivo de ir asistiendo en ella el provisor de este obispado y el corregidor de esta ciudad, dicho provisor le había hecho recado participando al señor deán que mandaría no entrase la procesión por esta santa iglesia si los señores capitulares que salen a recibir y despedir al preste, que va en dicha procesión, no habían de esperar a acompañar al dicho provisor al tiempo de salir de la iglesia, a que había respondido dicho señor deán no podía resolver sobre ello sin dar cuenta al cabildo, y que por ser el día tan solemne y estar en las horas del coro no podía juntarlo, por cuya razón y por evitar escándalo e inquietud, sin que pueda servir de ejemplar, ni perjuicio al estilo observado por el cabildo en semejantes casos, y por aquella vez solamente, había pedido a los señores prebendados que salieran para acompañar a dicho preste, que esperasen y despidiesen en dicha procesión a la puerta de la iglesia al provisor y corregidor, que iban en ella, y que lo ponía todo en noticia del cabildo para que sobre ello determine lo que parezca más conveniente; y oída dicha proposición y habiendo conferido acordó el cabildo que para resolver sobre este punto lo que más convenga se citen todos los señores capitulares de esta santa iglesia para el cabildo primero de la Cuaresma del año que viene de mil setecientos y trece, y que para esto informen los señores capitulares que hayan asistido en los años antecedentes a

⁶⁷ Archivo Catedral de Murcia (ACM), AC 1670-1675/fs. 181 y 212, 23.9.1672 y 20.3.1673; 1676-1680/f. 47, 10.7.1676; 1670-1675, fs. 324/325, 1 y 4.4.1675.

dichas procesiones y den noticia de lo que hubiesen observado y practicado ⁶⁸.

Además, el cabildo aceptó la invitación a la entronización de la Cofradía de los Santos Pasos en otra capilla del mismo convento ⁶⁹:

Hermandad de los Santos Pasos y dedicación de la Capilla del Calvario: Viose memorial de los mayordomos de la Hermandad de los Santos Pasos y Nuestra Señora de los Dolores de esta ciudad, en que participan al cabildo cómo habiéndose concluido la obra de la Capilla del Calvario, que está junto al Convento de San Diego de religiosos descalzos, tienen determinados tres días de fiestas para la colocación de las santas imágenes que hay hechas, en dicha capilla, que serán los tres días de carnestolendas de este presente año y suplican al cabildo se sirvan tomar de su cuenta la celebración de una de dichas fiestas y días, o mandar librar la limosna que sea de su agrado para los gastos de dicha fiesta, respecto de la falta de medios con que se halla dicha hermandad, y oído dicho memorial acordó el cabildo que para resolver sobre su contenido se cite a todos los señores capitulares de esta santa iglesia para el siguiente ordinario⁷⁰.

Incluso el cabildo dio limosna a esta cofradía para ayudarle a sus gastos de fiestas:

Limosna a la Hermandad de los Santos Pasos y Nuestra Señora de los Dolores: Hízose relación de estar citados todos los señores capitulares de esta santa iglesia menos los ausentes de esta ciudad para determinar sobre el memorial de los mayordomos de la Hermandad de los Santos Pasos y Nuestra Señora de los Dolores que se presentó en el ordinario antecedente de 31 de enero y el cabildo acordó que por esta vez se libren a favor de dicha hermandad doscientos y cuarenta reales vellón de su mesa capitular de este presente año por vía de limosna para los gastos de las fiestas que se han de

⁶⁸ ACM, AC 1712-1715/fs. 27-28, 5.4.1712.

⁶⁹ Vicente Montojo Montojo, «Nicolás de Bussy y la Hermandad de Nuestra Señora de los Dolores y de los Santos Pasos», en *Nuevas aportaciones al estudio del escultor barroco Nicolás de Bussy*, Murcia, Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Dirección General de Cultura, 2005, págs. 31-35.

⁷⁰ ACM, AC 1712-1715, f. 131, 31.1.1713.

hacer en las fiestas de la colocación de las santas imágenes en la nueva Capilla del Calvario, que está contigua al Convento de San Diego de esta ciudad ⁷¹.

Pero además el cabildo se planteó los problemas de acompañar algunas procesiones en general, cuando pasaban por la catedral en estación de penitencia:

Acompañamiento en las procesiones de Semana Santa: Confirió el cabildo sobre la proposición hecha en el ordinario antecedente de 30 de marzo en orden al modo de acompañar y asistir los señores capitulares, que salen para acompañar al preste en las procesiones de la Semana Santa, que entran en esta santa iglesia, si han de esperar o no, cuando salen de la iglesia dichas procesiones a despedir a las justicias eclesiástica y secular que asisten en ellas. Y se acordó que los señores capitulares que fuesen nombrados para dicho acompañamiento, asistan como es estilo al preste que viniese en dichas procesiones de la semana santa desde que entre en esta santa iglesia hasta que salga, y si al tiempo de despedirle sucediese que el provisor o corregidor de esta ciudad fuesen inmediatamente siguiendo alguna procesión, se detengan dichos señores capitulares hasta que hayan salido, y que esto lo ejecuten solamente cuando asistan personalmente en dichas procesiones cualquiera de los jueces expresados, o ambos, y no cuando asistan en sus lugares otros, que sean sustitutos, o vayan en su nombre ⁷².

Fue ésta una cofradía nueva, cuya advocación de la Virgen de Dolores se difundió mucho por la huerta, el campo y el reino de Murcia, especialmente durante la primera mitad del siglo XVIII, período aún de expansión de cofradías.

El Ayuntamiento de Murcia se implicó además en proteger el Vía Crucis de la parroquia de San Juan del daño hecho por los salitrosos al sacar la tierra⁷³.

A mitad del XVIII trabajó en Sevilla el escultor Bernardo Hita y Castillo, con una Virgen de Dolores en la Capilla de Jesús Nazareno del Convento de Santa María de Cádiz, o el retablo del Cristo atado a la columna de la Iglesia de Santa María de la Mesa de Utrera (Sevilla, 1759-1760) y otro en Santa Magdalena de

⁷¹ ACM, AC 1712-1715, año 1713, f. 134v.

⁷² ACM, 1712-1715, f. 159, 6.4.1713.

⁷³ AMM, LC 1713, f. 42, 18.3.

Sevilla ⁷⁴. Tales tipologías y amplitud geográfica se dieron en la obra escultórica de Francisco Salzillo, que hizo numerosas imágenes de la Virgen Dolorosa, como de la de las Angustias (Alicante, Yecla y Dolores), o de la Soledad (Aledo), de la Flagelación o Azotes (Murcia, Jumilla) y otras numerosas para Cartagena, Orihuela u otras muchas poblaciones, además de para otras villas del reino de Murcia, de los corregimientos de Hellín, Chinchilla y Villena, o de la diócesis de Cuenca, como Belmonte, y de la de Almería, como la propia Almería ⁷⁵.

Muchas cofradías penitenciales de Murcia y Cartagena (la del Prendimiento o Cofradía California, por ejemplo) sustituyeron imágenes anteriores por las del escultor Francisco Salzillo y este hecho marcó una gran diferencia entre las cofradías penitenciales de aquellas y las de Sevilla, donde no hubo tal corte, por lo que se conservaron esculturas antiguas como las de Montañés y otros artistas.

Conclusiones

Se constata una evolución histórica de las cofradías penitenciales del corregimiento o distrito de Murcia, Lorca y Cartagena desde una tipología de advocaciones muy reducida y ligada a las devociones de los frailes dominicos y franciscanos, como las del Rosario y de la Purísima Concepción, a una mayor variedad que tuvo lugar en paralelo o concurrencia con los reinos de Granada, Córdoba o Sevilla.

Se dieron variantes específicas, como la vinculación de la Cofradía de Jesús Nazareno a los agustinos calzados en Murcia, o a los dominicos en Cartagena, en Mazarrón a una iglesia parroquial; o la de la Preciosa Sangre en Murcia a trinitarios y carmelitas calzados, mientras que en Lorca lo estuvo primero a los dominicos y después a los franciscanos.

Como en los reinos de Andalucía, en el de Murcia las devociones de la Soledad y del Nombre de Jesús fueron más antiguas, surgidas en la segunda mitad del XVI, mientras que las de Jesús Nazareno y la Preciosa Sangre en Murcia se dieron a partir de 1600.

⁷⁴ José Roda Peña, «Nuevas atribuciones al escultor Benito de Hita y Castillo en el tercer centenario de su nacimiento (1714-2014)», *Laboratorio de Arte*, núm. 26, 2014, págs. 163-184, cfr. 173.

⁷⁵ Cristóbal Belda Navarro/Carlos Moisés García, *Francisco Salzillo, la plenitud de la escultura*, Murcia, Darana, 2006.

